

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GDO-02
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 4
	FORMATO: RESOLUCIONES	Fecha Aprobación: 08/08/2024

**RESOLUCIÓN No. 503 DE 2026
(08 DE ABRIL)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2026, QUE TIENE POR OBJETO “EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E. S. E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 004 del 30 de Abril de 2025 y demás normas de Derecho Público y Privado aplicables,

CONSIDERANDO

- a) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas del orden territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometidas a un régimen especial en materia contractual, el cual se rige por el derecho privado, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- b) Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E., adoptado mediante Acuerdo No. 004 de 2025, y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución No. 2433 de 2025, el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E. dio apertura al proceso de selección mediante la Convocatoria Pública No. CP.002-2026, publicada en la plataforma SECOP II y en la página web institucional, conforme al cronograma establecido en los Términos de Referencia.
- c) Que el Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E. S. E., en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N°002 de 2025, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”**.
- d) Que los términos de condiciones permanecieron publicados en la página web de la Entidad desde el dieciséis (16) de marzo de 2026 hasta la presente fecha.
- e) Que llegada la fecha y hora de cierre de la invitación se presentaron siete (07) propuestas, a saber:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
CONVOCATORIA No. 002-2026 - DISCOLMETS	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S	En análisis	21/03/2026 2:59 PM	283.410.052 COP		
CONVOCATORIA No. 002-2026	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	En análisis	21/03/2026 2:44 PM	292.796.534 COP		
PRESENTACION OFERTA ECONOMICA CONVOCATORIA No. 002-2026 SUM MQ	COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	En análisis	21/03/2026 1:54 PM	6.158.949 COP		
CONVOCATORIA No. 002-2026	JEZA	En análisis	21/03/2026 12:22 PM	300.000.000 COP		
ALFA TRADING SAS - CONVOCATORIA No. 002-2026	ALFA TRADING SAS	En análisis	21/03/2026 11:58 AM	160.716.830 COP		
LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA CONV. 002-2026	LABORATORIOS GOTHAPLAST	En análisis	21/03/2026 11:35 AM	188.783.772,85 COP		
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS CONVOCATORIA No. 002-2026	LIFESUMIMED SAS	En análisis	20/03/2026 11:59 PM	280.954.125 COP		

Fuente: Imagen tomada de la plataforma Secop II.

d) Que, se procedió a fijar el respectivo informe de evaluación preliminar el día seis (06) de abril de 2026, las propuestas, el cual arrojó como resultado la habilitación de todas las empresas que se presentaron, a saber:

- ✓ DISCOLMETS SAS
- ✓ REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S
- ✓ COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S

Dirección: Km 1 vía Guateque – Sutatenza **Correo Electrónico:** gerencia@hospitalregionalvalledetenza.gov.co

Página Web: <http://www.hospitalregionalvalledetenza.gov.co/> **Tel:** 3176398804

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GDO-02
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 2 de 4
	FORMATO: RESOLUCIONES	Fecha Aprobación: 08/08/2024

- ✓ JEZA SOLUCIONES SAS
- ✓ ALFA TRADING SAS
- ✓ LABORATORIOS GOTHAPLAST
- ✓ LIFESUMIMED S.A.S

- d) En el término de traslado de la calificación preliminar no se presentaron observaciones, aclaraciones, correcciones, subsanaciones u objeciones. Así mismo, se dio publicación a la totalidad de las propuestas.
- e) Que el señor Gerente aprobó la evaluación emitida por el Comité de Contratación mediante acta, en los términos establecidos en el Acuerdo 004 de 2025.

f) Que se ha resumido la adjudicación así:

PROPONENTE	ITEMS ADJUDICADOS	VALOR	PORCENTAJE (%)
DISCOLMETS S.A.S	12	\$ 42.500.000,00	14,16%
REM EQUIPOS	25	\$ 34.260.000,00	11,42%
COMPANY MEDIQBOY OC S.A. S	21	\$ 16.440.000,00	5,48%
JEZA	119	\$ 163.520.000,00	54,34%
ALFA TRADING S.A.S.	3	\$ 19.170.000,00	6,39%
LABORATORIOS GOTHAPLAST	3	\$ 3.000.000,00	1,37%
LIFE SUMINISTROS	13	\$ 21.110.000,00	6,39%

g) Que el día de hoy ocho (08) de abril de 2026, se expone la calificación definitiva, emitida en acta No.014 por el Comité de Contratación de la Entidad, como resultado del análisis de los factores de calificación; económicos de experiencia, como de emprendimiento y/o empresa de mujeres, se definió que las Empresas: **DISCOLMETS S.A.S.** identificada con Nit No. 828.002.423-5, **JEZA SOLUCIONES S.A.S** identificada con Nit No. 901048992-7, **COMPANY MEDIQBOY** identificada con Nit No. 901035884-3, **REM EQUIPOS** identificada con Nit No. 900805675-1, **LIFE SUMINISTROS S.A.S.** identificada con Nit No. 900.240.177 - 9, **ALFA TRADING S.A.S** identificado con Nit No. 830041488 7 y **LABORATORIOS GOTHAPLAST** identificada con Nit No. Nit: 830061856 1. Resultaron ser las personas jurídicas idóneas para ejecutar los contratos.

i) Que por tratarse de una adquisición de magna importancia para la entidad el comité verifico la idoneidad y experiencia de los contratistas, verificando los requisitos habilitantes que se calificación en la evaluación preliminar y definitiva, en este proceso contractual, evidenciando que son los proponentes idóneos para adjudicárseles los contratos.

j) Que los valores presentados no desbordan la disponibilidad presupuestal de la entidad.

k) Que el contar con los insumos de material médico quirúrgico se enmarca en el proceso de mejora continua, para ofrecer a los pacientes seguridad, calidad y una adecuada la atención del servicio de salud integral.

Como pilar para la administración de la entidad, se tiene prestar los servicios a los pacientes y a la comunidad médica en general con diagnósticos y procedimientos confiables y oportunos para una vida más saludable, además de garantizar efectivos tratamientos médicos que atiendan a la mejoría efectiva de los pacientes que acuden a la entidad de forma preventiva, urgencias y hospitalización, apoyando el proceso de detección y control de enfermedades que podrían impactar sobre la salud.

Dirección: Km 1 vía Guateque – Sutatenza Correo Electrónico: gerencia@hospitalregionalvalledetenza.gov.co

Página Web: <http://www.hospitalregionalvalledetenza.gov.co/> Tel: 3176398804

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GDO-02
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 3 de 4
	FORMATO: RESOLUCIONES	Fecha Aprobación: 08/08/2024

l) Que, analizado el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E.S.E., se observa que el trámite surtido cumplió con las etapas y principios orientadores de la función administrativa y de la contratación pública; y que no se encuentra motivo alguno para apartarse de la recomendación emitida por el Comité de Contratación, razón por la cual se procederá a adjudicar el presente proceso.

m) Que toda la documentación relacionada con el proceso de selección, incluidas las actas del Comité de Contratación, el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva, se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II, en garantía del principio de publicidad y del derecho de acceso a la información.

Con base en las consideraciones anteriores, el Señor Gerente del Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza E. S. E

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a, **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. - DISCOLMETS S.A.S.** identificada con Nit No. 828.002.423-5, representado legalmente por **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**, identificado con C.C. No. 7.727.146 de Neiva Huila, el contrato cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**”. Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$42.500.000,00).**

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICAR a, **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.** identificada con Nit No. 900805675-1, representado legalmente por **ALBA PUREZA RUIZ TORRES** con cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja Boyacá, el contrato cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**”. Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$34.260.000,00).**

ARTICULO TERCERO: ADJUDICAR a, **COMPANY MEQDIBOY OC S.A.S.** identificada con Nit No. 901035884-3, representado legalmente por **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO**, identificado con C.C. No. 7.162.830 de Tunja Boyacá, el contrato cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**”. Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$16.440.000,00).**

ARTICULO CUARTO: ADJUDICAR a, **JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S,** identificada con Nit No. 901048992-7, representado legalmente por **MARIA ZORAIDA RINCÓN BAUTISTA**, identificada con C.C. 46.450.943 de Duitama Boyacá, el contrato cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**”. Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$ 163.520.000,00).**

ARTICULO QUINTO: ADJUDICAR a, Establecimiento de Comercio **ALFA TRADING S.A.S** identificado con Nit No. 830041488 7, representado legalmente por **AMPARO BENAVIDES CORONEL**, identificada con cedula 27.473.034 de Colon Putumayo, el contrato cuyo objeto es la “**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA**

Dirección: Km 1 vía Guateque – Sutatenza Correo Electrónico: gerencia@hospitalregionalvalledetenza.gov.co

Página Web: <http://www.hospitalregionalvalledetenza.gov.co/> Tel: 3176398804

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GDO-02
	PROCESO	Versión: 1
	GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 4 de 4
	FORMATO: RESOLUCIONES	Fecha Aprobación: 08/08/2024

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO". Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$19.170.000,00).**

ARTICULO SEXTO: ADJUDICAR a, **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA**, identificada con Nit No. Nit: **830061856 1**, representado legalmente por **ANDREA CUJABAN CARDOZO**, identificado con Cedula de Ciudadanía, identificado con C.C. No 52.791.975 de Bogotá D.C, el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**". Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$3.000.000,00).**

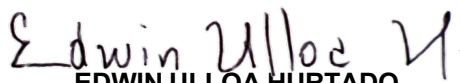
ARTICULO SEPTIMO: ADJUDICAR a, **LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.** identificada con Nit No. **900.240.177 - 9**, representado legalmente por **ROSARIO ISABEL ESCORCIA DE LA ROSA**, con cédula de ciudadanía No. **32.748.089** de Barranquilla Atlántico, el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**". Por un plazo de 09 meses, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato y por un valor total de **VEINTIUN MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS CON 0,00 CENTAVOS M/CTE. (\$21.110.000).**

ARTICULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía de procedimiento administrativo.

ARTICULO NOVENO: Se ordena su publicación en la página web de la Entidad y en la página del SECOP.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Guateque a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.


EDWIN ULLOA HURTADO
Gerente

Proyectó:	Eliana Carolina López Yandú/Asesora Jurídica de Asuntos Internos.	Firma:	
Revisó:	John Alexander Carvajal Martínez/Asesor Jurídico Externo	Firma:	